



RESOLUCION R-Nº 0660-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 30 MAY 2018

Expte. Nº 17.791/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a la Prof. María Cristina FAJRE, docente que cumple funciones de "editora" en la Editorial dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 3.578,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado para permitir la participación de la citada docente en las "VI Jornadas Universitarias de Edición" que se llevaron a cabo del 25 al 27 de abril de 2017 en la ciudad de Buenos Aires, en el marco de la 43 edición de la Feria Internacional del Libro.

QUE se cuenta con la intervención e informe de la Dirección Administrativa y Despacho de la mencionada Secretaría.

QUE de fs. 2 a 4 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas cuentas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 14/2018 por la suma indicada (fs. 12) y solicitando a fs. 13 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 3.578,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por la Prof. María Cristina FAJRE, docente que cumple funciones de "editora" en la Editorial dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por su participación en las "VI Jornadas Universitarias de Edición" que se llevaron a cabo del 25 al 27 de abril de 2017 en la ciudad de Buenos Aires, en el marco de la 43 edición de la Feria Internacional del Libro.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro realizado a favor de la Prof. FAJRE, de la suma indicada en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:

- | | | |
|---|----|----------|
| - R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.5.0000.1.21.3.4. | \$ | 1.700,00 |
| - R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4. | \$ | 1.878,00 |

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta